

# CONCEJO DELIBERANTE

## JUSTINIANO POSSE

## ORDENANZA Nº 30/24

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

## VISTOS:

La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba Nº 8102, art. 30 inc. 20; y la existencia como bienes del Estado Municipal, según "Inventario general de bienes de la Municipalidad" de:

- · Rodado tipo Tractor, Marca Fiat 60 R, año 1960, con pala cargadora
- Rodado tipo automóvil, Marca RENAULT CLIO MIO 1,2 WORK, año 2016, Dominio AA722EZ
- Rodado tipo automóvil, Marca RENAULT CLIO MIO 1,2 WORK, año 2016, Dominio PLJ661
- Rodado tipo OMNIBUS, Marca PUMA DE TAT, Año 2009, Modelo D12M, Dominio IGF304, de 45 asientos, y

#### CONSIDERANDO:

Que los rodados, por el transcurso del tiempo y las necesidades actuales de nuestra población, ha quedado imposibilitado de hacer frente a las exigencias diarias que requiere este Municipio.

Que con el producido de la venta del mismo, será destinado a la compra de bienes capitales necesarios para que el municipio pueda cumplir con los servicios públicos que brinda, de manera eficiente.

Que se debe asegurar la igualdad de oferentes.

Gisela Fee

Secretaria

Honorable Concejo Deliberante

9 de Julio 915 • Tel.: (3537) 514486 • www.justinianoposse.gob.ar

Victor Gerardo Zula PRESIDENTE

orable Concelo Deliberant



JUSTINIANO POSSE

## POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

ART.1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a vender los rodados Rodado tipo Tractor, Marca Fiat 60 R, año 1960, con pala cargadora, Rodado tipo automóvil, Marca RENAULT CLIO MIO 1,2 WORK, año 2016, Dominio AA722EZ, Rodado tipo automóvil, Marca RENAULT CLIO MIO 1,2 WORK, año 2016, Dominio PLJ661, Rodado tipo OMNIBUS, Marca PUMA DE TAT, Año 2009, Modelo D12M, Dominio IGF304, de 45 asientos, mediante concurso público de precios, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, cuyo pliego de condiciones forma parte integrante de la presente.-

SAN E COMO E NO DE

ART.2: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Gisela Fee

Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

tor Gerardo Zuin

ile Concejo Deliberante